



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:00015167/2012

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 Y la RHCS 111/09 (que aprueba la OHCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. **Claudia Susana Huergo** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Psicoanálisis.

Que con fecha 5/12/12 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 39/2012 y 61/2012 y HCS 456/2012.

Que a fojas 58-62 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Claudia Susana Huergo en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 63-64 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Claudia Susana Huergo.

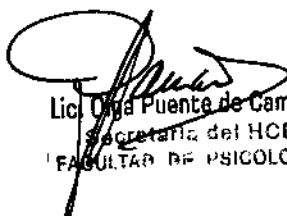
Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. **Claudia Susana Huergo**, Legajo N° 32155 en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Psicoanálisis, a partir del 02 de marzo del 2012 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RHCD 121/12, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:00015167/2012

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

137

A handwritten signature in black ink.

Lic. Olga Puente de Cemaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



A handwritten signature in black ink.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA